

MENDOZA, 30 NOV 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 19691/18 caratulado: "Dirección de Carreras de Artes Visuales - PERLBACH, María Beatriz s/ Solicitud asignación de un Adicional por Carácter Crítico de la Función p/ funciones de J.T.P "Dibujo II" y "Dibujo III".

CONSIDERANDO:

Que la Prof. PERLBACH cumplirá funciones en los siguientes espacios curriculares: "Dibujo II" de las Carreras de Artes Visuales y "Dibujo III" de las Carreras de Cerámica de esta Unidad Académica.

Que dicho pedido cuenta con el aval de la Secretaría Académica, en cuanto a que la asignación de esas funciones permitirán una mejora en el proceso de enseñanza y aprendizaje en los mencionados espacios curriculares.

Que el adicional se fundamenta en el artículo 12°, inciso d) de la ordenanza N° 23/15-C.S. y el artículo 12° de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Los informes de Secretaría Académica, de Dirección de Personal y Secretaría Económico-Financiera.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Asignar un *Adicional por Carácter Crítico de la Función* por un monto mensual de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) a la Prof. María Beatriz PERLBACH (Legajo N° 24.499 - CUIL N° 27-18591804-7) para cumplir funciones en los siguientes espacios curriculares: "Dibujo II" de las Carreras de Artes Visuales y "Dibujo III" en las Carreras de Cerámica de esta Unidad Académica, sobre el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, desde el QUINCE (15) de octubre hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

785

F. A.
pg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo